

marzo 2021 EDICIÓN ESPECIAL



Fake News vs. Real Fucking News

Preámbulo: os ponemos en contexto

Como recordaréis, en nuestro último **Altavoz** publicamos un artículo acerca de la denuncia presentada por CGT contra la empresa y contra **UGT**, por la firma del acuerdo de desplazamiento horario (ver artículo <u>aquí</u>). Como consecuencia de esto, el juicio tenía que celebrarse el día 2 de marzo de 2021 en la Audiencia Nacional. Obviamente, no podíamos publicar nada que fuera relevante antes de la celebración del mismo, ya que no se puede (nosotros cumplimos las leves)



Pues bien, en el acto previo de conciliación, el letrado de la administración, más conocido como **juez**, se sorprendió de que se hubiese realizado dicha denuncia y se llegase a esta situación, ya que, en sus propias palabras, **no entendía que un sindicato llevase a juicio un acuerdo BENEFICIOSO para los trabajadores**.



Claramente, el abogado de CGT no tenía mucho que argumentar, salvo que ellos no habían participado en dicha negociación (error, ya que no hubo tal, sino extensión de un acuerdo de exclusiva aplicación en Málaga) Ante esto, y citando la propia demanda presentada por CGT, el juez les advirtió que, en caso de celebrarse el juicio, el acuerdo PODRÍA DECLARARSE NULO (fake news, ¿verdad?) Ante esta disyuntiva, el abogado de CGT actuó, jesta vez sí!, de forma sensata, accediendo a firmar la conciliación para que todo quede como está y, de paso CGT firme el acuerdo objeto del litigio, para que así no se sientan excluidos.

¿Por qué se ha llegado a esto?

Bueno, esa es una pregunta que los trabajadores deben hacerle a CGT. Nosotros sólo vamos a exponer los hechos acaecidos, de forma cronológica, para que vosotros, estimados compañeros, juzguéis la necesidad de haber llegado hasta aquí, y el cómo han actuado unos y otros.

Todo empieza hace unos cuantos años...

Hace más de 10 años, cuando el comité de empresa de Coritel (actual Tecnilógica) en Málaga conseguía un acuerdo beneficioso para los trabajadores. Dicho acuerdo se estuvo aplicando única y exclusivamente en Málaga, desde entonces y utilizando las reuniones de la MERL (Mesa Empresarial de Relaciones Laborales, una mesa en la que está por una parte la empresa y por otra UGT a nivel nacional, y de la que CGT NUNCA ha querido formar parte de ella) solicitábamos de la empresa la extensión de dicho acuerdo a Nivel Nacional. Como es habitual, la empresa se negaba por defecto.... Hasta que el año pasado, y para agradable sorpresa por parte de UGT, la empresa dijo SI.

Con fecha 17 de julio, la empresa comunicó a los distintos sindicatos la ampliación de este acuerdo, para que se adhirieran al mismo. Ante ello se hicieron varias preguntas y, en correo de 21 de julio de 2020 la empresa contesto lo siguiente:

El acuerdo que se quiere hacer extensivo a toda la empresa se firmó originalmente con el comité de Málaga. ¿Se va a firmar este "nuevo" acuerdo con el resto de comités de empresa? Empresa: las compensaciones contenidas en el acuerdo se han hecho extensivas a toda Tecnilógica, tal como nos fue solicitado por los comités de Barcelona, Málaga y Sevilla así como las secciones sindicales de UGT. Por nuestra parte ningún problema en firmar este acuerdo con vosotros

Firma del acuerdo

Ante esto, y para que todo quedara oficializado, se solicitó una redacción adecuada de dicho acuerdo, con expresa firma de éste por parte de los componentes de la MERL. Y, tras ello, os lo comunicamos con gran alegría a todos los trabajadores, invitando a las demás representaciones sindicales de Tecnilógica en España a adherirse al mismo (Megáfono de 27 de julio de 2020, en el que se ponía, literalmente: "Aunque UGT ha firmado y conseguido este acuerdo, estamos abiertos a que otras secciones se adhie*ran."*)

CGT solicita la retroactividad del acuerdo

Desde entonces, los trabajadores empezaron a cobrar su extensión de jornada.

De forma sorpresiva, con alevosía y, podríamos decir "vacacionalidad", se recibe en el correo de la sección sindical de UGT y de la empresa el siguiente correo, a nuestro entender amenazante (juzgadlo vosotros mismos):



seccion.sindical.ugt

From: viernes, 14 de agosto de 2020 12:33 Subject:

REQUERIMIENTO LESIÓN DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL

Follow Up Flag: Flag Status: Follow up Flagged

Estimados/as señores habiendo analizado el acuerdo de compensación cambio de jornada firmado entre Tecnilógica y UGT con fecha 24 de julio de 2020 les queremos manifestar lo siguiente en aras a la buena fe:

La negociación de este acuerdo y su firma excluyendo en todo momento a CGT vulnera nuestro derecho a la libertad sindical en su vertiente a la negociación colectiva.

Es por esto que les requerimos para que en el plazo máximo de 48 horas retrotraigan el acuerdo accediendo a negociar con nosotros o de lo contrario procederemos a tomar las acciones legales oportunas para la reparación de nuestros derechos.

Sin otro particular quedamos a su disposición en Madrid a 14 de agosto de 2020."

Sección Sindical de CGT. Sala Griñón Edif.2 planta baja. La Finca. Tel-91.596.62.86. <u>coricgt@gmail.com</u>. https://elpicador.org/

Destaquemos el siguiente fragmento del mismo:

"Es por esto que les requerimos para que en **el plazo máximo de 48 horas <u>retrotraigan</u> el acuerdo** accediendo a negociar con nosotros o de lo contrario procederemos a tomar las acciones legales oportunas para la reparación de nuestros derechos."

Hagamos hincapié en la sección en negrita y recordemos el contexto: viernes, 14 de agosto de 2020, a las 12:33 horas, dando 48 horas de plazo; fecha en la que, recordemos, de forma estándar estamos de vacaciones. Con este correo CGT solicita que el acuerdo se RETROTRAIGA, es decir, que se anule. ¿Y nos acusan de fake news? Por cierto, el encabezado con el texto "...en aras de la buena fe" es para escribir un tratado digno de Maquiavelo....

CGT presenta la demanda

Obviamente, nadie contestó en tiempo y forma dicho requerimiento, y como cabía esperar, CGT presentó la demanda el día **18 de agosto de 2020 (procedimiento de la Audiencia Nacional nº 0000298/2020)** En dicha demanda se solicita lo siguiente:



"A LA SALA SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL SUPLICO, para que teniendo por presentado este escrito con el documento que se anexa y sus copias, admita todo ello, y en su virtud, tenga por formulada en tiempo y forma DEMANDA DE TUTELA DE LIBERTAD SINDICAL, frente a la entidad TECNILOGICA ECOSISTEMAS S.A. y la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES en las personas de sus legales representantes, admitiendo la demanda y señalando fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, para que, previo recibimiento del pleito a prueba y demás trámites que procedan, dicte sentencia por la que se declaré la existencia de la vulneración del derecho a la libertad sindical de esta parte, declare Ja nulidad radical de la conducta de las demandadas consistente en excluir de la negociación y de la firma del acuerdo de compensación por cambio horario a la CGT y condenándoles a abonar a la empresa la cuantía de 6.250 euros por daños morales."

Nótese el subrayado: se solicita la **NULIDAD RADICAL** de la conducta y hecho de la misma. Esto es, traducido, la **ANULACIÓN TOTAL DE LOS HECHOS DEMANDADOS**, es decir, la firma y aplicación del **Acuerdo de Extensión Horaria**. De nuevo la pregunta, ¿fake news? O tal vez, y eso sería más peligroso y doloroso, que la sección sindical de CGT no sepa lo que ha solicitado su abogado.

Resumiendo, que nosotros tuvimos conocimiento de la demanda el día 15 de octubre de 2020, citándose a las partes a conciliación el **2 de marzo de 2021**, a las **11:30 horas** y, de no haber, a juicio oral.

Ni una explicación, ni una palabra por parte de CGT, excepto para publicitarse en su medio de difusión y, por supuesto, para afearnos y acusarnos de *fake news* cuando, en un ejercicio de responsabilidad, no hemos dado a conocer el tema hasta encontrarse próxima la celebración del juicio, y todo para que los trabajadores no se encontraran con una desagradable sorpresa.

Resultado de la denuncia

El resultado de todo esto ha sido una *pérdida de tiempo y de recursos del Estado* (*sic* del juez) para algo que era, es y afortunadamente seguirá siendo <u>UN BIEN</u> para los trabajadores.

UGT ha reiterado que, si en algún momento otra fuerza sindical obtiene un acuerdo favorable a los trabajadores con la empresa, nosotros suscribiremos dicho acuerdo, y felicitaremos a quien lo haya conseguido. Pero, es obvio, no todos somos iguales a la hora de luchar por el bien de los trabajadores.

Los documentos ya son públicos, son hechos consumados, no vamos a perder más tiempo, tiempo que preferimos invertir en **conseguir mejoras** para el empleado, como la ampliación del citado acuerdo y que **estuvo en peligro**.





contacta con nosotros



Paseo de la Finca 2, edificio 2 planta 1, Sala Galapagar (Junto a Soporte Local)



647307871 • Ext sala 57074



seccion.sindical.ugt@accenture.com - ugt.tecnilogica.madrid@gmail.com









@UGTCoritelMad facebook.com/ugttecnilogicamad

ugttecnilogicamad



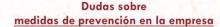












632205515

Dudas sobre ERTEs y despidos

632184059

Dudas sobre gestión de bajas laborales y permisos

638618897

Dudas sobre vacaciones y otros

669763172

WhatsApp

L - V 9:30 a 13:30 y 15:00 a 19:00 ¡No se contestarán las preguntas fuera de este horario!

Antes de escribir consulta toda la información que ya hemos publicado... jseguro que ahí encuentras una respuesta!







@UGTCoritelMad facebook.com/ugttecnilogicamad

ugttecnilogicamad

- Podéis contactar con UGT-Tecnilógica a través de los siguientes canales:
- E-Mail:

Oficina de Barcelona: comite.Barcelona@accenture.com

Oficina de Bilbao: Sofia sofia.garay@accenture.com

Carlos carlos.tejada.arana@accenture.com Silvia silvia.diego.zugasti@accenture.com

Oficina de Madrid: seccion.sindical.ugt@accenture.com

Oficina de Malaga: comite.Malaga@accenture.com

Oficina de Sevilla: <u>comite.Sevilla@accenture.com</u>

Otras oficinas: seccion.sindical.ugt@accenture.com

UGT es el único sindicato con representación en todas las oficinas de Tecnilógica